

CARATULA: C.A.M. C/ F.D.S. S/ VIOLENCIA

EXPTE: RO-02101-F-2024

NV

General Roca, 10 de febrero de 2026.

Atento lo peticionado por la Sra. C. y las constancias de autos, corresponder FLEXibilizar la medida de prohibición de acercamiento ordenada en fecha 19/07/2024 del Sr. D.S.F. a la Sra. A.M.C., sólo para el momento en el que la Sra. C. comparta con el Sr. F. el día 14 de marzo del 2026 el festejo de su hijo en el Salón Comunitario de Alfonsina Storni, debiendo abstenerse de generar conflictos o conductas inadecuadas. EXPIDASE TESTIMONIO. **TODO LO QUE ASI RESUELVO. Not.**

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia